

CARTA DE LA DIRECTORA CIENTÍFICA

DISPUTATIO–CONFUTATIO, PROPOSITIO–CONFIRMATIO: EL DEBATE HUMANÍSTICO DE ACTALAURIS

Hemos llegado al segundo volumen de la revista con algunas dificultades. Los textos que se incluyen deberían haberse presentado públicamente en forma de *lectio* dentro de la Academia del Lauro, pero esto no ha sido posible por distintas razones, sobre todo, de índole económica. No obstante, aunque los dirigentes políticos y académicos se esfuercen en poner freno al saber humanístico con la manida excusa de la crisis internacional, la investigación, el arte y la cultura siguen adelante adaptándose y superando obstáculos cada vez más absurdos.

Este número posee una característica esencial relacionada con la Retórica y la Oratoria, es decir, que sin saberlo los autores, sus textos se complementan entre sí y refuerzan o no sus argumentaciones. Dicha particularidad es inherente a la naturaleza de ActaLauris, una revista que pretende la interdisciplinariedad en los estudios sobre el Renacimiento europeo. Me limitaré, por lo tanto, a presentar las cuatro contribuciones en forma de *narratio*.

El artículo del filósofo Ricardo Piñero trae al centro del debate la figura del demonio cual *disputatio* típica de círculos académicos universitarios como la Academia del Lauro. En *Pulchritudo daemonum: seres malignos en nuestro imaginario cultural*, Piñero nos habla del demonio no sólo mediante la mirada de la Antigüedad, sino también a través del imaginario colectivo creado y difundido por la televisión, los *comics* y el cine. Parafraseando a Tomás de Aquino, Ricardo Piñero nos recuerda que el demonio no tiene debilidades carnales en cuanto «no conoce la fatiga, no es aficionado al alcohol, no se complace en las obscenidades genitales, no tiene apetito desordenado por los bienes materiales».

La soberbia y la envidia son, en cambio, los pecados espirituales más conocidos del diablo. Para reforzar estas afirmaciones, Piñero incluye un apéndice con algunos textos de *Summa Theologiae* de Tomás de Aquino y *De civitate Dei* de San Agustín. En estos escritos se explica la diferencia entre los pecados carnales y los espirituales para afirmar, consecuentemente, la soberbia y la envidia como pecados del demonio. A quienes conozcan personal y académicamente a Ricardo Piñero no les sorprenderá el párrafo final, de tono más divulgativo, que dedica al análisis de *Ángel y demonio* (2011), considerada por el filósofo como una de las peores series de televisión, el «inquietante» cómic *Hellblazer* (1988) y *The Exorcist* (1973), uno de los filmes más célebres sobre la temática del demonio. En el apéndice II, Piñero nos ofrece su traducción de un artículo publicado por el diario *Washington Post* en 1949 sobre un exorcismo practicado a un joven de catorce años.

Para validar eficazmente la *propositio* del filósofo Ricardo Piñero, resulta oportuna la *confutatio* –igualmente fuerte– del trabajo dedicado al aborto de la historiadora Ana Ortega Baún: *Lo real del aborto en la Castilla de finales de la Edad Media y principios de la Edad Moderna (1400–1555)*. En este estudio se podría llegar a reconocer, en la práctica, la soberbia y la envidia de un demonio encubierto. Con mucha habilidad, Ortega presenta el dilema ético de los moralistas de Castilla y las motivaciones jurídicas que sustentaban las reflexiones sobre el cuerpo femenino. Apoyándose en distintas fuentes, la historiadora nos muestra que la práctica popular de anticonceptivos y abortivos estaba muy difundida y era muy conocida en Castilla a caballo entre los siglos XV y XVI. También conocemos que los Padres de la Iglesia llegaron a transformar el concepto aristotélico de *psyche* (pasando su significado de “animación” a “alma”) para penalizar el aborto y el infanticidio. Otro aspecto destacado es el relativo a la educación sexual ya que se subrayan las diferencias de género entre unas mujeres educadas hacia la vergüenza sexual y unos hombres educados hacia la virilidad. Ana Ortega resalta también el papel cómplice jugado por el hombre en el aborto a fin de evitar persecuciones jurídicas y consecuencias negativas en su reputación social. En esta línea, se observa que el universo masculino protagoniza las prescripciones médicas,

jurídicas y éticas en forma de Estado, Iglesia, Familia, Marido y Sociedad. Las fuentes consultadas por Ortega son ricas de información y su interpretación en este trabajo representa un significativo aporte a la Historia del Cuerpo.

De distintas temáticas, aunque complementarias entre sí, son los dos artículos musicológicos sobre la práctica musical durante el Cinquecento. «*Discantar sobre Conde Claros*». *Técnicas de improvisación instrumental en la tradición española del Renacimiento: de la oralidad a la escritura y de la escritura a la oralidad* es el título del artículo de Giuseppe Fiorentino, vihuelista y musicólogo, que se adentra en algunos aspectos sobre los términos *discante* y *discantare*. La línea melódica o *tenor* conocida como *Conde Claros* consiente a Fiorentino el adentrarse en los tratados más relevantes del Cinquecento para ahondar en algunas convicciones o interpretaciones incorrectas actuales. Al analizar en la tratadística el uso no sinónimo del verbo *discantare* y de las expresiones *discante* y *contrappunto* como práctica instrumental entre los *optimi modulatores*, salen a flote unas técnicas de improvisación latentes. La explicación ofrecida por Diego Ortiz en su *Trattado de glosas* es esencial para entender las tres formas de *discantar*: «por fantasía», «sobre canto llano» y «sobre compostura»; es decir, por *contrapunto concertado* (improvisación a tres o más voces), por *contrapunto suelto* (improvisación sobre un *tenor*) y glosando una o más voces, o creando *ex tempore* otra voz. El análisis de estas técnicas hace que Fiorentino pueda demostrar que Francesco da Milano, uno de esos *optimi modulatores*, haya improvisado una recercada sobre el tema de *Conde Claros* en la corte del papa Pablo III. Desafortunadamente, como muchas otras de estas ejecuciones en donde la improvisación era praxis instrumental habitual, no quedan trazas de ella, pero la tesis de Fiorentino nos acerca mucho a cómo pudo haber sido.

Más específico en relación a la vihuela es el trabajo *La transmisión de la música profana en el siglo XVI: una mirada a través de Silva de Sirenas de Enriquez de Valderrábano* de la joven musicóloga y también vihuelista Gracia María Gil Martín. La atención se centra en el tratado de Enriquez de Valderrábano publicado en Valladolid en 1547, pero sin dejar de lado su relación con la *Recopilación de sonetos y villancicos a quatro y a cinco* de Juan Vásquez

publicado en Sevilla en 1560. Naturalmente, Gracia Gil no pasa por alto otros tratados de compositores como Luis de Narváez (1538), Diego Pisador (1552), Miguel de Fuenllana (1554) y Esteban Daza (1576) para ofrecer un recorrido coherente con las obras analizadas. Mediante cuatro ejemplos musicales concretos –dos villancicos, un romance y una canción– Gil Martín observa que la transmisión de la polifonía dentro de la música en cifra para vihuela estaba en constante transformación y se adaptaba según los distintos autores. De esta manera y también en este caso, la *propositio* de Fiorentino se consolida con la *confirmatio* de la tesis de Gracia Gil en cuanto la técnica de improvisación, como forma de transmisión oral, responde a la circularidad entre oralidad y escritura, y viceversa.

Como podrá apreciar el lector, los textos que hemos recogido en este segundo volumen de ActaLauris encajan dentro de los preceptos de la oratoria clásica, que debía *delectare, docere et movere*: por un lado se demuestra con argumentaciones filosóficas o musicológicas una tesis, por el otro se emplean la *confutatio* y la *confirmatio* para contrastarla y reafirmarla. La Academia del Lauro y ActaLauris seguirá siendo un punto de encuentro y debate humanístico sobre temáticas, sólo aparentemente “renacentistas”, que son motivo de reflexión sobre nuestro mundo contemporáneo.

Cecilia NOCILLI
Directora científica de ActaLauris
Valladolid, julio 2015